

## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



## PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### SECCION PRIMERA.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

###### Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

BÚRGOS 13 Octubre, 12:55 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, que son las doce y cinco minutos, sale S. M. el Rey para Vitoria, siendo despedido en la estacion con vivas entusiastas por todas las Autoridades y Corporaciones. S. M. ha sido tambien vitoreado constantemente en la carrera por el numeroso pueblo que se agolpaba á su paso, significando con grandes aclamaciones su cariño hácia el joven Monarca.»

MIRANDA 13 Octubre, 3:25 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. ha salido de Búrgos acompañado del General en Jefe, Capitan General Marqués de la Habana, Capitan general del distrito, Presidente y Comision de la Audiencia, Senadores y Diputados á Córtes y provinciales. Desde Palacio á la estacion ha recibido una entusiasta y continuada ovacion.

Al llegar el tren Real á Santa Olalla, Briviesca, Pancorbo y Miranda, el vecindario de aquellos pueblos ha vitoreado calurosamente á S. M.,

siendo preciso detener el tren á pesar de que la marcha no debia interrumpirse.

En esta villa se han presentado los Ayuntamientos y varias Comisiones á ofrecer sus respetos á S. M., que ha salido en este momento para Vitoria acompañado de las Comisiones de Alava y Vizcaya.»

VITORIA 13 Octubre 5:55 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Con vivísimas muestras de entusiasmo ha sido recibido S. M. el Rey en esta ciudad. Un público inmenso, que ocupaba todas las calles del tránsito desde la estacion, á donde llegó á las tres de la tarde, hasta la Catedral, le ha vitoreado continuamente. Las señoras más distinguidas ocupaban los balcones, que estaban engalanados vistosamente, y se disputaban el honor de arrojarle flores, palomas y versos.

De igual ovacion ha sido objeto desde la Catedral al Palacio de la Diputacion. En él ha recibido á las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos; y terminado este acto, he tenido la honra de presentar á S. M. á todos los Alcaldes de la provincia que me habian manifestado deseos de ofrecerle sus respetos. S. M. les ha dirigido individualmente las frases más lisonjeras. Yo he salido á esperarle á Miranda con Comisiones, y en la estacion aguardaban el Ayuntamiento, los Párrocos y funcionarios públicos.»

VITORIA 13 Octubre, 6:20 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Esta mañana á las ocho salió S. M. á oír mi-

sa á la histórica Cartuja de Miraflores, donde visitó y admiró los magníficos monumentos y todo lo más notable que allí se conserva.

A las doce en punto partió de Búrgos el tren real. La despedida que aquella ciudad ha hecho al Rey es digna de la continuada ovacion con que le ha expresado el tradicional afecto que siempre tuvo á sus Seberanos.

La multitud se extendia á más de dos kilómetros sobre la via, sin cesar un instante de aclamar á S. M.

En todas las estaciones del tránsito el entusiasmo ha sido infinito, y vitoreado el Rey con nutridos vivas. En Briviesca la música de aquella villa saludó á S. M. con la marcha Real.

En Pancorbo y demás pueblos han disparado gran número de cohetes. En Miranda, cuya estación se hallaba vistosamente adornada, se despidieron de S. M. el Capitan general y Gobernador civil de Búrgos y la Diputacion provincial, y entraron á saludarle y acompañarle hasta aquí el Capitan general del distrito y Gobernadores civiles de las tres provincias con las respectivas Diputaciones provinciales.

Tambien salieron á cumplimentar á S. M. en Miranda el Gobernador civil y militar de Logroño y Subgobernador de Treviño.

Es imposible describir el entusiasta recibimiento que esta ciudad ha hecho al Monarca. Las casas lujosamente engalanadas, y de todas partes salian multitud de flores, versos y palomas.

El aspecto que presentaban las calles y balcones de la carrera que ha seguido S. M., tanto á la ida como á la vuelta de la Catedral, era magnífico, y los vivas y aclamaciones eran incesantes.

Llegado el Rey al Palacio de la Diputacion provincial, donde tenia preparado su alojamiento, recibió á todas las Corporaciones civiles y militares, al Obispo de la diócesis y á cuantas personas deseaban cumplimentarle.

El Gobernador civil le presentó á todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á quienes S. M. dirigió afectuosas frases. Las tropas, en un estado brillante, han cubierto la carrera.»

(Gaceta 14 de Octubre de 1878.)

## MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

*Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos correspondientes.*

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III.

*Comendador de número.*

D. Antonio Alcántara.

*Comendadores ordinarios.*

D. Lorenzo Yañez Adell.

D. Pascual Marin y Valdés.  
D. Jose Maria Frias y Jerez.

*Caballero.*

D. Enrique Diaz y Lujan.

REAL ÓRDEN DE DAMAS NOBLES DE LA REINA  
MARÍA LUISA.

*Banda.*

Doña María Josefa Ruiz del Burgo, Condesa de Casillas de Velasco.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

*Comendador de número.*

D. Eduardo Gomez del Valle.

*Comendadores ordinarios.*

D. Mariano Garcia Maillo.  
D. José Rodriguez Zapata.  
D. Mauuel Danio Delgado.  
D. Pascual Cervera y Topete.  
D. José Albino Barroso.  
D. Mariano Gonzalez Soulié.

*Caballeros.*

D. Gaston Sincay.  
D. Francisco Javier Godo.

*Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.*

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III.

*Gran Cruz.*

D. Cárlos Valcárcel y Ussel de Guimbarda, Comandante general del Apostadero de la Habana.

*Caballeros.*

D. Simon Aznar y Lorente.  
D. Amadeo Gil y Casas.  
D. Antonio Aparici y Solanich.  
D. Estéban Azaña.  
D. Toribio Lázaro y Polo.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

*Comendador de número.*

D. Herman Alvarado.

*Comendadores ordinarios.*

D. Serafin Arredondo.  
D. José Alvarez.  
D. Victoriano Filip.  
D. Jerónimo Campi y Ginés.

*Caballeros.*

D. Antonio Rodriguez.  
D. José María del Castillo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Presupuestos de 1877.



Palacio 10 de Octubre de 1878.—El Subsecretario interino, Plácido de Jove y Hevia.

(Gaceta 12 de Octubre de 1878.)

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

Adeudando los Ayuntamientos de la provincia, comprendidos en la relacion que á continuacion se expresa, las cantidades consignadas

en la misma por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*, recomiendo á los Sres. Alcaldes satisfagan en el término de 20 dias dichos descubiertos, remitiendo á esta dependencia copia debidamente autorizada del recibo que acredite el pago de dicho descubierto.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, confiado en que, por su parte, cumplirán con lo que se previene, y no darán lugar á que por este Gobierno se tomen medidas coercitivas contra los que no lo verifiquen en el término prefijado.

Zaragoza 11 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

NOTA de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos pertenecientes á la provincia de Zaragoza por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*, en el dia de la fecha.

AYUNTAMIENTOS.	MESES.	PERIODO Á QUE CORRESPONDE EL DESCUBIERTO.			SU IMPORTE.
					<i>Pesetas.</i>
Aguaron.....	12	De Julio	1877 á fin de Junio de 1878.....	80	
Alagon.....	25	Junio	1876 á id. id.....	166	
Almonacid de la Sierra ..	18	Enero	1877 á id. id.....	120	
Almunia de Doña Godina.	24	Julio	1876 á id. id.....	156	
Ateca.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Azuara.....	21	Octubre	1876 á id. id.....	140	
Belchite.....	25	Junio	1876 á id. id.....	166	
Borja.....	12	Julio	1877 á id. id.....	80	
Bujaraloz.....	24	Idem	1876 á id. id.....	160	
Calatayud.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Cariñena.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Caspe.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Daroca.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Ejea de los Caballeros....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Epila.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Escatron.....	19	Diciembre	1876 á id. id.....	124	
Fuentes de Ebro.....	30	Enero	1876 á id. id.....	196	
Gallur.....	12	Julio	1877 á id. id.....	80	
Gelsa.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Maella.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Magallon.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Mallen.....	29	Febrero	1876 á id. id.....	190	
Mequinenza.....	21	Octubre	1876 á id. id.....	140	
Pedrola.....	13	Enero	1877 á id. id.....	116	
Pina.....	12	Julio	1877 á id. id.....	80	
Quinto.....	»	Por resto del año.....	.....	78	
Ricla.....	21	De Octubre	1876 á fin de Junio de 1878.....	140	
Sástago.....	12	Julio	1877 á id. id.....	80	
Sos.....	20	Noviembre	1876 á id. id.....	130	
Tarazona de Aragon.....	12	Julio	1877 á id. id.....	80	
Tauste.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Uncastillo.....	24	Idem	1876 á id. id.....	160	
Zaragoza.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	
Zuera.....	12	Idem	1877 á id. id.....	80	

**SECCION SEXTA.**

El domingo 20 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma el arriendo en pública subasta de los pastos existentes en el monte Vedado Bajo del Horno, bajo el tipo de 2.500 pesetas á que han sido rebajados dichos pastos, por no haber habido postor en la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado, siendo condicion precisa para hacer postura verificar la entrega, en la Depositaria de fondos municipales, de la cantidad de 250 pesetas y presentar la cédula personal.

Zuera 11 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Antonio Ineba.

**SECCION SÉTIMA.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.***Zaragoza.—Pilar.*

D. Antonio Garro, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos de juicio voluntario de testamento instados por D.<sup>a</sup> Gregoria y don Simón Moreno y Gil, D. Julian, D.<sup>a</sup> Aurea y don Manuel Moreno y Brusi, á virtud del fallecimiento de D. Prudencio Moreno y Ruiz, vecino que fué de esta ciudad, tengo acordado citar á cuantos se consideren herederos á los bienes relictos por fallecimiento del mismo, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en debida forma, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Octubre de 1878.—Antonio Garro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

**JUZGADOS MILITARES.**

D. Salvador Perez y Perez, Comandante graduado, Capitan, Ayudante y Juez fiscal en el segundo Batallon del Regimiento montado de Ingenieros,

Habiendo desaparecido de esta Côte, donde se hallaba de guarnicion, el Sargento segundo de la segunda compañía de Telégrafos, Angel Salas Pala, natural de Tauste, provincia de Zaragoza, á quien estoy sumariando por los delitos de desercion y robo;

Usando de las facultades que en este caso conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y empazo por segundo edicto al expresado sargento segundo, para que se presente en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este en

el cuartel de San Gil de Madrid donde se encuentra acuartelado el Regimiento montado de Ingenieros, al cual pertenecía; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 27 de Setiembre de 1878.—Salvador Perez.

**PARTE NO OFICIAL.**

*El yeso gris como clarificante de los vinos* —Entre los varios productos empleados en la fabricacion del vino que figuran en la Exposicion de París, han llamado nuestra atencion dos frascos que contienen la materia terrosa empleada en la provincia de Cádiz como clarificante de los vinos; y la ha llamado, no tanto por tratarse de un producto español, sino porque figuraba junto á aquellos dos frascos una nota manuscrita en la que se encuentra la composicion química del impropriadamente llamado *yeso gris*, al que llama el autor del análisis, profesor austriaco Sr. Roesler, *Tierra de España*. Hé aquí la composicion:

*Tierra de España procedente del Puerto de Santa Maria.*

Acido silícico.....	54,75	por 100.
Oxido de hierro y alúmina.....	8,00	—
Cal.....	0,90	—
Magnesia.....	6,55	—
Pérdida del peso por calcinacion.....	18,89	—
Pérdida de agua á 100°.....	9,61	—

*Tierra de España procedente de Jerez de la Frontera.*

Acido silícico.....	65,39	por 100.
Oxido de hierro y alúmina.....	12,70	—
Cal.....	0,75	—
Magnesia.....	5,04	—
Pérdida de peso por calcinacion.....	15,89	—
Pérdida de agua á 100°.....	7,26	—

Esta tierra se emplea, añade la nota, para la clarificacion del vino, á razon de una parte por 100 de este. La operacion dura de dos á cuatro dias. Puédese emplear esta tierra para la clarificacion de los vinos tintos, sin alterar su color. La pérdida del vino en ácido es muy pequeña y no llega más allá de un 0,4 á 0,6 por 100, mientras que las cenizas del vino aumentan de 25 á 30 gramos por hectolitro.

La composicion del clarificante está indicando sobradamente su accion eficaz. Consiste esta, en efecto, en una descomposicion parcial de los silicatos de cal y de magnesia por los ácidos del vino, lo que ocasiona una precipitacion del ácido silícico en forma de copos que arrastran las impurezas del vino á su paso.

(Semanao de la Gaceta Agrícola.)